



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Nº 1682/02

Expediente Nº 4.566/00

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2.002

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la realización de estudios de tomografías axiales computadas y resonancias magnéticas con y sin contraste, que a solicitud de los señores médicos forenses se efectúan en el "Centro Imat Di Rienzo", y

CONSIDERANDO:

Que las facturas Nros. 0001-00005559 y 0001-00005613 presentadas por esa firma se originan en la realización de dichos estudios, durante los meses de agosto y septiembre de 2.002 y se ajustan a los precios establecidos en el contrato formalizado mediante orden de compra Nº 4/01 (ver fs. 212).

Que por Resolución Nº 2.382/00 (ver fs. 210) se autorizó a realizar dicha contratación hasta el 31 de julio de 2.003, en base a un estimado mensual que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos ocho con trece centavos (\$1.608,13.-)

Que durante el año 2.002 se abonaron facturas que superan esa cifra mensual y en consecuencia la reserva presupuestaria contemplada para el año en curso resulta insuficiente para afrontar el presente gasto.

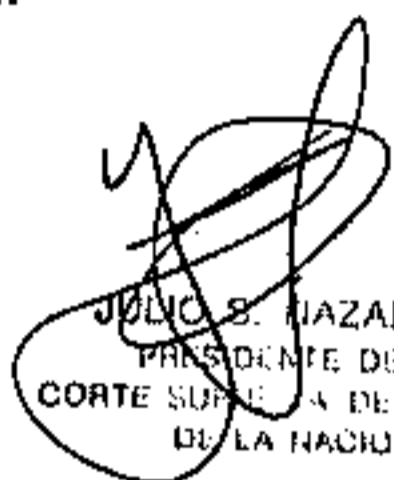
Que resulta necesario proceder a ampliar la imputación dispuesta por el punto 2º) de la mencionada Resolución Nº 2.382/00, por la suma que posibilite el pago de las mencionadas facturas y efectuar la previsión presupuestaria para la provisión del servicio de tomografías axiales computadas y resonancias magnéticas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, hasta un monto mensual de pesos un mil seiscientos ocho con trece centavos (\$1.608,13.-)

Que a fojas 235 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a incrementar el monto del punto 1º) y la Imputación dispuesta en el punto 2º) de la Resolución N° 2.382/00 en la suma de pesos diez mil doscientos veintinueve con diez centavos (\$ 10.229,10.-), con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a dicha Dirección.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION